



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002
CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 160

Fecha: 04/11/2016

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52003103002 2009 00151	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALICIA MARIA - MUNOZ DE CADENA vs MARIELA - MATABANCHOY MATABANCHOY	Auto requiere parte dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de 24 de octubre de 2013.	03/11/2016
52003103002 2012 00005	Ordinario	JOSÉ ANCIZAR - SOTO MEJIA vs TRANSPORTE RAPIDO HUMADEA S.A. Y OTROS	Auto aprueba liquidación de costas	03/11/2016
52003103002 2014 00112	Divisorios	RITA DEL SOCORRO - PASUY DE TACURI vs ALLEN ANDRES - JAMES PASUY	Auto requiere parte para que allegue la escritura pública donde conste el negocio jurídico - transacción - cumplido lo anterior, se aprobará la transacción y cancelará inscripción	03/11/2016
52003103002 2015 00202	Ordinario	AGRENSE S.A. vs COLINAGRO S.A.	Auto dispone obedecer superior secretaría correrá traslado de la sustentacion del recurso a la parte contraria (arts. 110y 326 C.G.P.). cumplido lo anterior remitase al Superiro Funcional para efecto de	03/11/2016
52003103002 2016 00022	Abreviado	MARIA DEL SOCORRO - GUANCHA DE DUCUARA vs ROBIN NELSON - GUANCHA JIMENEZ	Auto concede recurso concede apelacion efecto suspensivo - secretaría correra traslado sustentación recurso parte contraria (ars. 110 y 326 C.G.P.) cumplido lo anterior	03/11/2016
52003103002 2016 00054	Abreviado	MARIA CRISTINA - BENAVIDES VELEZ vs MAURO NEL - MOSQUERA RODRIGUEZ	Audiencia Pública 11 de noviembre de 2016 - 9.00 a.m. efectuar audiencia inicial (art- 372 C.G.P.). asistencia obligatoria partes y apoderados - practica de pruebas, escucharan	03/11/2016
52003103002 2016 00138	Verbal	DAYRA ISABEL - JURADO NARVAEZ vs JULIAN RODRIGO - AZUERO OVALLE	Auto niega trámite contestación a la demanda porque no ha pagado la renta y servicios públicos para ser oído Tener en cuenta el inciso segundo, numeral 4, art. 384 C.G.P. - reconoce	03/11/2016

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/11/2016 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.


ALFONSO SIGIFREDO BENITEZ
SECRETARI@